

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/1574/2014/II	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	ACUERDO DE 05 DE AGOSTO DE 2014	4. Se ADMITE el Recurso de Revisión toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas... ...7. Córresele TRASLADO con la copia cotejada del Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su domicilio ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz número 1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
2	IVAI-REV/1711/2014/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 05 DE AGOSTO DE 2014	SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN. - Córresele TRASLADO con la copia cotejada del Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE EDUCACIÓN por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz y en su domicilio ubicado en Boulevard Cristóbal Colón, Edificio Torre Animas Departamento 103 Piso 1, Colonia Sahop, código postal 91190 de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
3	IVAI-REV/1708/2014/II	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	ACUERDO DE 05 DE JULIO DE 2014	2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele TRASLADO con la copia cotejada del recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz y en su domicilio ubicado en calle Río Tesechoacán número 57, colonia Cuauhtémoc, código postal 91069 de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: a) acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.